



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte: 21-01-25262

CORDOBA, 5 ABR 2001

VISTO la factura C/0000-00001651 de la firma Hector E. Sanchez y la factura C/0000-00004559 de la firma Gerardo H. Brero, correspondientes a gastos de fotocopias incurridos por las distintas oficinas de Secretaría General, en el mes de Febrero del año en curso;

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme AL Decreto 436/2000 art. 26 y a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, Art 56, Inc.3, AP."d" con carácter de urgencia a fin de no alterar el normal funcionamiento de las distintas áreas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto a los gastos en fotocopias consignados en las facturas que se detallan ut-supra.

ARTICULO 2.- Disponer que el gasto citado sea afrontado con partidas de Recursos Propios - Fuente 12 (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99), por la suma total de pesos \$ 152,15 (Pesos CIENTO CINCUENTA Y DOS con 15/100) a favor de las mencionadas firmas, con motivo de los gastos de referencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

395 /